



Fecha de actualización: 01 al 28 de febrero del 2023.
Elaboró: Secretaría Jurídica y de Transparencia.

Artículo 16, fracción XX. Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales.

Se informa que respecto al Proceso Electoral 2017-2018 no se celebró convenio alguno de frente, coalición, fusión o participación electoral con agrupaciones políticas nacionales.